



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesorado Permanente Laboral PPL-016-25, del Departamento de Química Inorgánica, Área de conocimiento de Química Inorgánica, publicada en la Resolución de 10 de abril de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOJA de 21 de abril de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	ypzCR9L0FPR6A0Sdor4+CA==	Fecha	14/05/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ypzCR9L0FPR6A0Sdor4%2BCA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	tZq0ULvFKSNHR01ERWxm0Q==	Fecha	15/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tZq0ULvFKSNHR01ERWxm0Q%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR PERMANENTE LABORAL (modalidad Profesor Contratado Doctor)	ÁREA DE CONOCIMIENTO Química Inorgánica	
DEPARTAMENTO Química Inorgánica		
PERFIL DOCENTE Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.		
PERFIL INVESTIGADOR Desarrollo de complejos multinucleares con metales de transición para transformaciones electrocatalíticas moleculares.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 21/04/2025	BOJA 10/04/2025	Nº DE LA PLAZA PPL-016-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN
DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN,
AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el
PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 86 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 29 de abril de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Tomás Ramírez Reina

Fdo.: Nuria Rendón Márquez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Concepción Gimeno
Floría

Fdo.: Macarena Poyatos de
Lorenzo

Fdo.: Joaquín García Álvarez

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	JGrB5XS0+NkS+ddoe1LwTw==	Fecha	02/05/2025
Firmado Por	NURIA RENDON MARQUEZ TOMAS RAMIREZ REINA Joaquin Garcia Alvarez Macarena Poyatos de Lorenzo M.concepcion Gimeno Floria - E.PROFESORADO DE INVESTIGACION DE OPIS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JGrB5XS0%2BNkS%2Bddoe1LwTw%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	tZqOULvFKSNHR01ERWxm0Q==	Fecha	15/05/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tZqOULvFKSNHR01ERWxm0Q%3D%3D	Página	2/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los méritos se valorarán atendiendo a su adecuación respecto al perfil docente e investigador de la plaza.

○ **Curriculum vitae (70%)**

▪ **Historial académico (3%)**

Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:

- Títulos académicos obtenidos.
- Premios, becas de carácter competitivo, considerando las instituciones que las conceden y, en su caso, la duración, y otras distinciones de carácter académico.
- Cursos de formación recibidos, directamente relacionados con el historial académico del candidato.
- Otros méritos académicos relevantes no contemplados anteriormente.

▪ **Historial y experiencia docente (30%)**

Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:

- Docencia Curricular Universitaria.
- Cursos de especialización impartidos, directamente relacionados con el historial docente del candidato.
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Publicaciones y materiales de soporte a la docencia.
- Otros méritos docentes no contemplados anteriormente.

▪ **Historial y experiencia investigadora (30%)**

Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:

- Publicaciones científicas en función de la relevancia, índice de impacto y grado de participación del candidato.
- Libros y capítulos de libros científicos, excluyendo las publicaciones de congresos.
- Participación en congresos nacionales e internacionales.
- Estancias en centros de investigación.
- Becas y contratos de investigación.
- Dirección y/o participación en proyectos de investigación competitivos.
- Dirección de Tesis Doctorales. Tesinas de Licenciaturas, DEA, o equivalentes y Proyectos de Fin de Carrera.
- Patentes y modelos de utilidad.
- Premios obtenidos en reconocimiento de la labor científica desarrollada.
- Otros méritos investigadores no contemplados anteriormente.

▪ **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (2%).**

Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:

- La transferencia de tecnología a organismos públicos y/o privados.
- Patentes derivadas de la investigación realizada y su explotación.
- Participación en contratos de investigación, desarrollo e innovación con organismos públicos y privados.
- Otros méritos no contemplados anteriormente.

Código Seguro De Verificación	JGrB5XS0+NkS+ddoe1LwTw==	Fecha	02/05/2025	
Firmado Por	NURIA RENDON MARQUEZ			
	TOMAS RAMIREZ REINA			
	Joaquin Garcia Alvarez			
	Macarena Poyatos de Lorenzo			
	M.concepcion Gimeno Floria - E.PROFESORADO DE INVESTIGACION DE OPIS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JGrB5XS0%2BNkS%2Bddoe1LwTw%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	tZq0ULvFKSNHR01ERWxm0Q==		Fecha	15/05/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tZq0ULvFKSNHR01ERWxm0Q%3D%3D		Página	3/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Historial y experiencia en gestión universitaria (2%)
Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:
 - Ejercicio de cargos académicos
 - Participación en órganos colegiados universitarios.
 - Participación en comisiones académicas en el ámbito universitario.
- Otros méritos (3%)
Se valorarán todos los méritos no contemplados anteriormente y que sean considerados de relevancia por parte de la comisión.
- **Proyecto docente y programas de las asignaturas (10%)**
 - Adecuación del proyecto docente (5%)
Se valorarán los planteamientos docentes del proyecto de los candidatos. Se valorará el/los programa/programas presentados en el Área de Química Inorgánica.
 - Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5%)
Se valorarán la adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza, en función de los contenidos, su coherencia, la adecuación temporal de los contenidos y su adaptación a las características y descriptores de las materias troncales clasificadas dentro del Área de Química Inorgánica.
- **Proyecto investigador (10%)**
 - Adecuación del investigador (10%)
Se valorarán los planteamientos investigadores del proyecto de los candidatos. Se valorará el contenido científico del proyecto investigador.
- **Capacidad para la exposición y el debate (10%)**
Se valorará la capacidad de los candidatos para la exposición y el debate, la presentación durante el ejercicio y la defensa del mismo durante el desarrollo de la prueba.

Código Seguro De Verificación	JGrB5XS0+NkS+ddoe1LwTw==	Fecha	02/05/2025
Firmado Por	NURIA RENDON MARQUEZ TOMAS RAMIREZ REINA Joaquin Garcia Alvarez Macarena Poyatos de Lorenzo M.concepcion Gimeno Floria - E.PROFESORADO DE INVESTIGACION DE OPIS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JGrB5XS0%2BNkS%2Bddoe1LwTw%3D%3D	Página	3/3



Código Seguro De Verificación	tZqOULvFKSNHR01ERWxm0Q==	Fecha	15/05/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tZqOULvFKSNHR01ERWxm0Q%3D%3D	Página	4/4

